GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Despacho Superior

Resolución No. 412
(De 28 de octubre de 2026)

"Que aprueba el cambio de nombre del **INSTITUTO PANAMEÑO DE ARTE** a **MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE PANAMÁ (MAC PANAMÁ)**"

La Ministra de Desarrollo Social,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ejecutivo No. 62 de 30 de marzo de 2017, establece como proceden las reformas a los estatutos de las asociaciones y fundaciones de interés privado sin fines de lucro cuya personería jurídica es reconocida por el Ministerio de Gobierno;

Que, el Ministerio de Gobierno concedió la reforma a los estatutos a la organización Instituto Panameño de Arte;

Que, mediante la Resolución No. 116 de 29 de abril de 2011, el Ministerio de Desarrollo Social, reconoció al Instituto Panameño de Arte, como organización de carácter social sin fines de lucro;

Que, mediante apoderado legal, la organización denominada Museo de Arte Contemporáneo de Panamá (MAC Panamá) presento la siguiente documentación para el cambio de nombre:

1. Poder y memorial de notificación, dirigido a la Ministra de Desarrollo Social, solicitando el cambio de nombre del Instituto Panameño de Arte a Museo de Arte Contemporáneo de Panamá (MAC Panamá). (Fjs. 1-2)
2. Copia autenticada por la Dirección Regional de Cedulación de Panamá Centro de la cédula autenticada de la representante legal del Museo de Arte Contemporáneo de Panamá (MAC Panamá). (Fj. 3)
3. Copia autenticada por la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, de la Escritura Pública No. 13,040 de 17 de mayo de 2016, por la cual se protocoliza cambio de nombre y reforma integral de los estatutos del Instituto Panameño de Arte, ahora Museo de Arte Contemporáneo de Panamá (MAC Panamá). (Fjs. 4-11)
4. Copia de la Escritura Pública No. 4,221 de 25 de febrero de 2025, expedida por la Notaría Tercera de Circuito de Panamá por la cual se protocoliza el acta de una reunión extraordinaria de la junta directiva del Museo de Arte Contemporáneo de Panamá (MAC Panamá). (Fjs. 12-16)
5. Certificación de Persona Jurídica del Registro Público de Panamá, donde consta la vigencia y representación legal de la organización denominada Museo de Arte Contemporáneo de Panamá (MAC Panamá). (Fjs. 17)
6. Copia autenticada de la Resolución No. 116 de 29 de abril de 2011, que reconoce al Instituto Panameño de Arte como organización de carácter social sin fines de lucro. (Fj 18-19).

Que, en vista que la solicitud es el cambio de nombre de una organización previamente reconocida por el Ministerio de Desarrollo Social bajo el nombre de Instituto Panameño de Arte a Museo de Arte Contemporáneo de Panamá (MAC Panamá), la Ministra en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el cambio de nombre de la organización de carácter social sin fines de lucro Instituto Panameño de Arte a **MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE PANAMÁ (MAC PANAMÁ)**, debidamente inscrita al Folio No. 483 (M), de la Sección de Persona Jurídica del Registro Público de Panamá, con domicilio en Avenida de Los Mártires, calle San Blas corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

SEGUNDO: PUBLICAR en la Gaceta Oficial el cambio de nombre de la organización de carácter social sin fines de lucro de la organización Instituto Panameño de Arte a **MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE PANAMÁ (MAC PANAMÁ)**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Ley No. 29 de 1 de agosto de 2005; y el Decreto Ejecutivo No. 230 de 6 de agosto de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Beatriz Carlés de Arango
Ministra

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DESPACHO DE LA MINISTRA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Andrea Vega Alvarado
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 16 de noviembre de 2026

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ASESORÍA LEGAL
A los 16 días del mes de Noviembre de 2026
Se notificó a Ausberto Rosas de la presente Resolución
No. 412 de 28 del mes de octubre de 2026
Firma:
Cédula: 8-305-516

BCDEA/LMP/la